

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 17, 20, FRACCIÓN II, 21, FRACCIÓN I Y 25 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Para cubrir las vacantes de los representantes del personal académico y del alumnado (titulares y suplentes) ante el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, para el periodo 2022-2023:

ALUMNADO:

- Representante del alumnado del Departamento de Ciencias Sociales. (**titular y suplente**)
- Representante del alumnado del Departamento de Estudios Institucionales. (**suplente**)

PERSONAL ACADÉMICO:

- Representante del personal académico del Departamento de Estudios Institucionales. (**suplente**)
- Representante del personal académico del Departamento de Humanidades. (**suplente**)

I. INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, en su Sesión CDCSH.215.22, integró el Comité Electoral de la siguiente manera:

Representantes del alumnado

Brenda Hernández Mendoza.

Diego Junoy De Juambelz.

Representantes del personal académico

Zenia Yébenes Escardó.

Enrique Gallegos Camacho.

En su primera reunión, los miembros del Comité Electoral nombraron como Presidenta a Zenia Yébenes Escardó.

II. COMUNICACIONES RELACIONADAS CON LA ELECCIÓN


El Comité Electoral, recibirá todo tipo de comunicaciones a través del correo electrónico comite_electoralcsh@cua.uam.mx

III. FECHA, LUGAR Y HORARIO DE LAS ELECCIONES

Las elecciones se realizarán de manera electrónica **el 25 de marzo de 2022, de las 10:00 a las 16:00 horas**, a través de una votación libre, universal, secreta, personal y directa. Para emitir el voto se deberá ingresar al sitio: <https://eleccion.cua.uam.mx>. **No se podrá votar fuera de esta franja horaria.**

IV. REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL.

Personal académico:

- 
- 1) Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
 - 2) Estar adscrito al Departamento a cuyo personal académico pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar;
 - 3) Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
 - 4) Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
 - 5) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
 - 6) No ser representante del personal académico ante los consejos académicos.

Alumnado:

- 1) Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- 2) Haber cursado del plan de estudios en que se encuentre inscrito, por lo menos, dos trimestres si es alumna o alumno de licenciatura, o un trimestre si es alumna o alumno de posgrado;
- 3) Estar inscrito al año escolar, como alumna o alumno de la división, de acuerdo con la adscripción que realice el consejo divisional;

- 4) No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
- 5) No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de licenciatura;
- 6) No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
- 7) No ser representante del alumnado ante el consejo académico.

Los representantes suplentes que hayan asistido a más del 50% de las sesiones y los representantes propietarios, no podrán ser electos ni reelectos para el período inmediato, ni como propietarios ni como suplentes ante el mismo órgano.

El incumplimiento de alguno de los requisitos, por parte de las y los candidatos, será motivo de cancelación de su registro.

Las y los aspirantes tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.

V. REQUISITOS PARA VOTAR.


- 1) **Para votar en la elección de las y los representantes del personal académico**, estar adscrito al Departamento en que se votará y aparecer en las listas electorales.
- 2) **Para votar en la elección de las y los representantes del alumnado**, estar inscrito en el trimestre lectivo en que se realiza la votación y aparecer en las listas electorales.
- 3) Para efectos de la representación y la votación, la adscripción del personal académico es al departamento correspondiente.
- 4) Para efecto de la representación y la votación, la adscripción del alumnado a los departamentos, es la siguiente:
 - **Departamento de Ciencias Sociales:**
Licenciatura en Estudios Socioterritoriales.
 - **Departamento de Estudios Institucionales:**
Licenciatura en Administración.
Licenciatura en Derecho.

- **Departamento de Humanidades:**
Licenciatura en Humanidades.
Posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades.

VI. MODALIDADES DE LA ELECCIÓN ELECTRÓNICA.

La elección se llevará a cabo de manera electrónica, a través de la plataforma <https://eleccion.cua.uam.mx>. Para emitir el voto se deberá ingresar al sitio y autenticarse con su número de matrícula o número económico, y CURP.

La elección se realizará mediante el registro individual de candidatas y candidatos. Para ser representante propietaria o propietario del alumnado o del personal académico se deberá obtener el mayor número de votos en el departamento que desea representar. La candidata o candidato que obtenga el segundo lugar en las votaciones será suplente:

- 
- a) **Registro de aspirantes.** Las y los aspirantes, a través de su correo institucional, deberán solicitar su registro al correo electrónico comite_electoralcsh@cua.uam.mx, en los días hábiles de las **10:00 horas del 2 de marzo de 2022 y hasta las 14:00 horas del jueves 17 de marzo de 2022**, para lo cual deberán adjuntar en PDF el formato de registro debidamente llenado y firmado, carta de aceptación y copia de su identificación oficial con fotografía.

El formato de registro y carta de aceptación estarán disponibles en: <http://dcsh.cua.uam.mx/portfolio-item/eleccionextraordinaria2022-2023/>.

Las y los aspirantes que no tengan certeza sobre la existencia, dirección electrónica o uso de su correo institucional podrán requerir asistencia técnica, al correo electrónico mrojas@cua.uam.mx

Las solicitudes de modificación o baja de registro deberán enviarse por escrito al correo otcd_csh@cua.uam.mx a más tardar a las **15:00 horas del 17 de marzo de 2022**.

Publicación de las listas. Una vez concluido el plazo de registro de aspirantes, el Comité Electoral se reunirá de manera remota, a través de la plataforma Zoom, para conocer la documentación recibida y certificar el cumplimiento de los requisitos de las y los aspirantes; asimismo, publicará el **18 de marzo de 2022** en el sitio Web de la División <http://dcsh.cua.uam.mx/portfolio-item/eleccionextraordinaria2022-2023/> la lista de las y los candidatos elegibles.

En el caso de las listas electorales, se podrán consultar en la dirección <https://eleccion.cua.uam.mx> a partir del 18 de marzo de 2022.

Las y los aspirantes tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.

En caso de **no aparecer en las listas electorales**, la o el interesado podrá enviar a más tardar el **23 de marzo de 2022 a las 15:00 horas, desde su correo electrónico institucional**, un mensaje a comite_electoralcsh@cua.uam.mx, a efecto de que el Comité Electoral verifique la situación ante las instancias correspondientes.

- b) **Propaganda y difusión.** Las y los candidatos que hayan cumplido con los requisitos podrán realizar propaganda y difusión de sus candidaturas, a partir de la publicación de la lista de candidatas y candidatos y **hasta las 23:59 horas del 24 de marzo de 2022**, por lo que después de esta fecha no podrán realizar proselitismo.

VII. VOTACIONES ELECTRÓNICAS

El vínculo electrónico al sitio <https://eleccion.cua.uam.mx> en el que se realizará la votación, se habilitará de **las 10:00 a las 16:00 horas del 25 de marzo de 2022**. **No se podrá votar fuera de esta franja horaria.**

El Comité Electoral se mantendrá en reunión permanente de manera remota el día de las elecciones.

Cada miembro de la comunidad deberá ingresar con su número de matrícula o número económico y CURP.

El voto será libre, universal, secreto, personal y directo, y cada miembro de la comunidad tendrá cinco minutos para emitir su voto, el cual deberá marcarse en sólo una casilla.

Serán nulas las cédulas de votación cuando:

- Se haya agotado el tiempo determinado por el sistema para emitir el voto correspondiente, sin que se haya expresado el sentido de la votación.
- Se cierre el navegador sin emitir el voto.

En caso de presentarse alguna contingencia técnica distinta a las señaladas, el interesado podrá solicitar apoyo al correo electrónico comite_electoralcsh@cua.uam.mx desde su correo institucional.

VIII. REGISTRO DEL CÓMPUTO ELECTRÓNICO DE LOS VOTOS

El Comité electoral realizará el registro del cómputo electrónico de votos de manera pública el **25 de marzo de 2022 a las 17:00 horas** a través de una transmisión en directo a través de la siguiente liga <https://www.youtube.com/channel/UCF5sSb481Tzb2ev3y9qYD7Q>.

Una vez terminado el registro del cómputo electrónico de votos, el Comité Electoral hará la declaración de los resultados y los publicará en el sitio web <https://eleccion.cua.uam.mx>

En caso de empate en alguna votación, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación electrónica que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. Esta nueva votación electrónica se realizará sobre los candidatos que hubieren empatado en primero o segundo lugar, según sea el caso.

IX. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS

Los recursos deberán presentarse a través de correo institucional dirigido al Comité Electoral en archivo PDF, al correo electrónico comite_electoral_csh@cua.uam.mx, de la siguiente manera:

- Los recursos sobre los actos u omisiones efectuados a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta la hora de cierre de las votaciones electrónicas, se podrán presentar, ante el Comité Electoral, desde el momento en que se realiza la publicación de esta Convocatoria y **hasta las 17:00 horas del 25 de marzo de 2022**.
- Los recursos sobre los actos u omisiones, que ocurran durante el cómputo de los votos, se podrán presentar desde la declaración de los resultados y **hasta las 14:00 horas del 28 de marzo de 2022**.

El escrito en el que se presenten los recursos deberá contener, al menos:

- I. Nombre, número económico o matrícula, y firma del recurrente;
- II. El sector en el que se presenta;
- III. Los actos u omisiones motivo del recurso, y
- IV. Los argumentos y pruebas que lo sustentan.

De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados.

Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados, se entenderán consentidos para todos los efectos legales.

Los recursos que se hubieren presentado serán resueltos, previa entrevista remota con los sujetos involucrados, en primera y única instancia, por el Comité Electoral, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso el Consejo Divisional de CSH resolverá, en definitiva.

El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta Convocatoria.

X. PLAZO PARA DAR A CONOCER LOS RESULTADOS AL CONSEJO DIVISIONAL

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Divisional los resultados de las elecciones a más tardar el **29 de marzo de 2022**.

Se expide la presente Convocatoria el 2 de marzo de 2022.



Dra. Zenia Yébenes Escardó
Presidenta del Comité Electoral

CALENDARIO

PROCESO DE ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA CUBRIR LAS VACANTES DE LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DEL ALUMNADO (TITULARES Y SUPLENTES) ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, PERÍODO 2022-2023.

CALENDARIO

Publicación de la Convocatoria.	2 de marzo de 2022.
Registro de aspirantes.	Días hábiles desde las 10:00 am del 2 de marzo de 2022 y hasta las 15:00 horas del 17 de marzo de 2022.
Publicación de la lista de candidatas y candidatos y lista electoral	El 18 de marzo de 2022.
Propaganda y difusión por parte de las candidatas y los candidatos.	A partir de la publicación de la lista de candidatas y candidatos, hasta las 23:59 del 24 de marzo de 2022.
Votaciones electrónicas.	En la plataforma https://eleccion.cua.uam.mx el 25 de marzo de 2022 de las 10:00 a las 16:00 horas. No se podrá votar fuera de esta franja horaria.
Registro del cómputo electrónico de votos.	El 25 de marzo de 2022 a las 17:00 horas.
Presentación de recursos por actos u omisiones durante el proceso.	Desde la publicación de la Convocatoria y hasta las 17:00 horas del 25 de marzo de 2022, en la dirección electrónica comite_electoralcsh@cua.uam.mx .
Presentación de recursos por actos u omisiones durante el cómputo de votos.	Desde la declaración de resultados y hasta las 14:00 horas del 28 de marzo de 2022 en la dirección electrónica comite_electoralcsh@cua.uam.mx .
Comunicación de resultados al Consejo Divisional.	A más tardar el 29 de marzo de 2022.